PROCESO : SUCESION INTESTADA- ELVIRA NAVARRO GORDILLO
DEMANDANTE : AIDA, MARLENE, CARMEN, HUMBERTO NAVARRO Y OTROS
RADICADO : 683852042001-2022-00024
APODERADA DTE : DRA. JACKELINE FLOREZ CALDERON

Constancia: Al Despacho de la señora juez informando que la parte demandante allego memorial atendiendo a requerimiento del despacho y la curadora ad-litem con memorial del 07 de septiembre presentó contestación de la demanda. Sírvase proveer.

Landázuri, 08 de septiembre de 2022.

WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Landázuri, ocho (08) de septiembre de Dos Mil Veintidós (2.022)

Incorpórese al expediente el memorial aclaratorio presentado por la parte demandante.

Referente a la contestación de la curaduría, debe advertirse que su notificación se realizó el 18 de agosto de 2022, evidenciándose que su contestación fue extemporánea.

En consecuencia, tener por no contestada la demanda presentada por la Curador Ad-litem YULIE SELVY CARRILLO RINCON por ser extemporánea.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHE AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 09 SE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 8:00 A.M.

WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO